

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
INGRESOS Y GASTOS

PARA EL
EJERCICIO DE 1941



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Paño del Doctor Esquerdo, núm. 52
1941

2.4138



PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
INGRESOS Y GASTOS
PARA EL EJERCICIO DE 1941



19 MAY 2011

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
INGRESOS y GASTOS
PARA EL
EJERCICIO DE 1941

Aprobado por la Diputación en sesión de 31 de diciembre de 1940 y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 14 de enero de 1941.



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
1941

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS Y GASTOS



Examinado por la Diputación en sesión de 21 de 21
de 1900 y por el Sr. Diputado Sr. Rodríguez
Civil de la provincia en 24 de enero de 1901

IMPRESA PROVINCIAL
DIPUTACION DE MADRID
1901

Hay un membrete del Gobierno Civil de Madrid.— Secretaría. Sección O. M.— Número 21.

Excmo. Sr.: Habiendo transcurrido los plazos que determina el artículo 200 y sus concordantes del Estatuto Provincial, sin que ante este Gobierno se hayan formulado reclamaciones contra el Presupuesto de esa Corporación de su digna presidencia, lo comunico a V. E. a los efectos correspondientes, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 201 del mencionado texto legal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1941.—El Gobernador Civil, MIGUEL PRIMO DE RIVERA.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee: «Gobierno Civil de Madrid».

Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1941

Presupuesto ordinario

INGRESOS

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Propiedades.....	1.037.076,63	
2.º Censos.....	"	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores.....	436.544,28	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	375.000	
5.º Otras Rentas.....	11.565,23	
	<hr/>	1.860.186,14
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
1.º Aprovechamientos.....	"	
2.º Enajenaciones.....	"	
	<hr/>	"
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º Del Estado.....	822.539,04	
2.º De Corporaciones locales.....	"	
3.º Donativos.....	5.000	
	<hr/>	827.539,04

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO IV		
Legados y mandas		
Unico. Legados y mandas..	»	»
CAPITULO V		
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º Eventuales.....	31.115	
2.º Extraordinarios.....	1.275.000	
3.º Indemnizaciones.....	10.000	
	—————	1.316.115
CAPITULO VI		
Contribuciones especiales		
Unico. Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.....	»	»
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios.....	316.100	
2.º Por aprovechamientos especiales.....	3.399.000	
	—————	3.715.100
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
1.º Ordinarios y extraordinarios.....	»	
2.º Imposiciones o percepciones.....	65.000	
	—————	65.000
CAPITULO IX		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º Contribución territorial.....	240.000	
2.º Cédulas personales..	10.450.000	
	—————	10.690.000

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO X		
Cesiones de recursos municipales		
1.º Aportación municipal	6.373.029,87	
2.º Arbitrio sobre traviesas en los fron- tones	550.000	
3.º Arbitrios sobre apuestas en carreras de caballos y galgos.....	»	
		6.923.029,87
CAPITULO XI		
Recargos provinciales		
1.º Solares sin edificar	875.000	
2.º Terrenos incultos	»	
3.º Derechos reales y transmisión de bie- nes y timbre.....	1.096.203	
		1.971.203
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos		
1.º Recursos del Estado	»	
2.º Otros ingresos.....	»	
		»
CAPITULO XIII		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provincial ...	»	»
CAPITULO XIV		
Recursos especiales		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	»	
2.º Brigada Sanitaria e Instituto de Hi- giene	»	
		»

Artículos	TOTALES	
	ARTICULOS — Pesetas	por CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO XV		
Multas		
1.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	,	
2.º Otras multas	125.000	
	<u> </u>	125.000
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones o servicios mancomunados	,	,
	<u> </u>	
CAPITULO XVII		
Reintegros		
1.º Por pagos indebidos	,	
2.º Por otros conceptos	594.406	
	<u> </u>	594.406
CAPITULO XVIII		
Fianzas y depósitos		
Unico. Por los constituídos en la Caja Pro- vincial.....	,	,
	<u> </u>	
<i>Total general de Ingresos.....</i>		<u>28.087.579,05</u>

GASTOS

Artículos	T O T A L E S por	
<u>Artículos</u>	<u>ARTICULOS</u> — <i>Pesetas</i>	<u>CAPITULOS</u> — <i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	56.000	
2.º Pactos y compromisos.....	25.000	
3.º Deudas.....	345.500	
4.º Censos.....	»	
5.º Pensiones.....	800.000	
6.º Cargas de justicia.....	»	
7.º Intereses debidos.....	»	
8.º Otros conceptos análogos.....	»	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	4.000	
10. Litigios.....	»	
11. Gastos indeterminados.....	673.000	
	1.903.500	
CAPITULO II		
Representación provincial		
1.º De la Diputación y Comisión Gestora..	25.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Co- misión Gestora.....	26.000	
3.º Dietas de los Diputados gestores.....	40.000	
	91.000	
CAPITULO III		
Vigilancia y seguridad		
1.º Vigilancia.....	»	
2.º Seguridad.....	»	
	»	
CAPITULO IV		
Bienes provinciales		
1.º Adquisición.....	»	
2.º Mejora, conservación y custodia.....	3.088,08	
	3.088,08	

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	por CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	1.065.000	
2.º De las contribuciones del Estado.....	»	
		1.065.000
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º De las Oficinas.....	1.513.303,94	
2.º De los Establecimientos provinciales..	»	
3.º Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	170.988	
4.º Gastos generales de la Corporación...	1.975.005,40	
		3.659.297,34
CAPITULO VII		
Salubridad e higiene		
1.º Desecación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	»	
2.º Encauzamiento y rectificación de ríos..	»	
3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	325.000	
		325.000
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
1.º Atenciones generales.....	1.950.080,30	
2.º Maternidad y expósitos.....	2.233.586,85	
3.º Hospitalización de enfermos.....	4.183.150,58	
4.º Huérfanos y desamparados.....	3.124.843,50	
5.º Dementes.....	1.550.000	
6.º Servicios especiales.....	25.000	
7.º Instituto e Higiene.....	»	
8.º Brigada sanitaria.....	»	
9.º Calamidades públicas.....	»	
		13.066.661,23

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO IX		
Asistencia social		
1.º	Instituciones de crédito	»
2.º	Otras instituciones de carácter social..	10.000
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes..	163.000
		173.000

CAPITULO X		
Instrucción Pública		
1.º	Atenciones generales	7.500
2.º	Escuelas industriales	»
3.º	Escuelas de Artes y Oficios	»
4.º	Escuela de Bellas Artes	»
6.º	Escuela de Sordomudos y Ciegos	50.000
7.º	Escuelas profesionales	»
9.º	Bibliotecas	20.000
10	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública	60.000
11	Monumentos artísticos e históricos	»
12	Subvenciones o becas	50.000
		187.500

CAPITULO XI		
Obras públicas y edificios provinciales		
1.º	Atenciones generales	1.025.977
2.º	Construcción de caminos vecinales	574.187,04
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales'	586.196,36
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	72.000
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales	2.555.664,68
6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos	»
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica	»
8.º	Otras obras	»
9.º	Construcción de edificios provinciales	»
10	Reparación y conservación de edificios provinciales	666.015
		5.480.040,08

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
1.º Obras y servicios públicos traspasados.	»	
2.º Obras y servicios públicos concedidos.	»	
	—————	»
CAPITULO XIII		
Montes y pesca		
1.º Atenciones generales.....	»	
2.º Fomento de riqueza forestal	417.666,89	
3.º Piscicultura	»	
	—————	417.666,89
CAPITULO XIV		
Agricultura y ganadería		
1.º Atenciones generales.....	283.500	
2.º Escuelas de Agricultura	»	
3.º Granjas y campos de experimentación.	»	
4.º Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	»	
5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	»	
6.º Avicultura	»	
7.º Sericultura.....	»	
8.º Apicultura	»	
9.º Concursos y Exposiciones.....	»	
	—————	283.500
CAPITULO XV		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provinciales...	1.252.334,66	
	—————	1.252.334,66
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones y servicios mancomunados	»	
	—————	»

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — <i>Pesetas</i>	CAPITULOS — <i>Pesetas</i>
CAPITULO XVII		
Devoluciones		
1.º Por ingresos indebidos	>	
2.º Por otros conceptos	>	
	_____	>
CAPITULO XVIII		
Imprevistos		
Unico. Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.....	140.000	
	_____	140.000

	<i>Total general de Gastos.....</i> 28.047.588,28	

RESUMEN GENERAL

	<u>Pesetas.</u>
Total general de Ingresos	28.087.579,05
Idem fd. de Gastos.....	28.047.588,28

<i>Sobrante inicial.....</i>	39.990,77

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	PESETAS
I Rentas.....	1.860.186,14
II Bienes provinciales.....	»
III Subvenciones y donativos..	827.539,04
IV Legados y mandas.....	»
V Eventuales y extraordinarios e indemniza- ciones	1.316.115
VI Contribuciones especiales... ..	»
VII Derechos y tasas.....	3.715.100
VIII Arbitrios provinciales..	65.000
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado ...	10.690.000
X Cesiones de recursos municipales	6.923.029,87
XI Recargos provinciales	1.971.203
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	»
XIII Crédito provincial.....	»
XIV Recursos especiales.....	»
XV Multas.....	125.000
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Reintegros.....	594.406
XVIII Fianzas y depósitos.....	»
XIX Resultas.....	»
<i>Total</i>	28.087.579,05

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Propiedades.....	1.037.076,63
— 2.º—Censos	»
— 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores.....	436.544,28
— 4.º— <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial	375.000
— 5.º—Otras rentas.....	11.565,23
<i>Total</i>	<u>1.860.186,14</u>

ARTICULO PRIMERO

PROPIEDADES

Número
del
concepto

Pesetas

Del Hospital Provincial

1	Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700	
2	Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría	1.500	
3	Idem sexta parte del arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo..	200	
4	Idem íd. del ídem de la calle de Guzmán el Bueno, número 20.....	2.000	
5	Idem íd. del ídem de la calle San Marcos, número 29.....	1.300	
6	Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid	510.000	
7	Por lo que corresponda percibir de la misma Empresa por participación en el aumento de precio de localidades, según cláusula 27 del contrato de arriendo, del año 1941 y anteriores, y por otros créditos pendientes de liquidación a su cargo.....	425.000	
		<u>940.700</u>	

Número del concepto		Pesetas
<i>Del Hospital de San Juan de Dios</i>		
8	Arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios...	50.000
9	Anualidad fija por amortización e intereses a satisfacer por el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital, en pago de diferencias de anualidades por arriendo, referidas al período de 1930-35, según acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de diciembre de 1934 ..	6.176,63
		56.176,63
<i>Del Hospicio y Colegio de Desamparados</i>		
10	Por renta líquida de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno.....	2.000
<i>De la Inclusa y Colegio de la Paz</i>		
11	Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
<i>De la Casa de Maternidad</i>		
12	Por renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI.....	10.000
<i>Del Colegio de las Mercedes</i>		
13	Por renta líquida de la casa número 88 de la calle de García de Paredes (legado de doña María Puig Arijita).....	3.000
<i>De Propiedades, en general</i>		
14	Para formalizar el ingreso que produzca la liquidación de créditos pendientes, por renta de propiedades, de años anteriores a 1940, no comprendidos en Resultas por interrupción del Presupuesto de 1936.	25.000
	<i>Total</i>	1.037.076,63

ARTICULO TERCERO

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS Y DEMÁS VALORES

15	Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 137.376,35 pesetas	4.395,92
----	---	----------

Número del concepto		Pesetas
16	Por el producto que se calcula obtener por dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España.....	1.500
		5.895,92
<i>Hospital Provincial</i>		
17	Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez	8.750
18	Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia... ..	75
19	Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes).....	5.280
20	Por intereses de la inscripción número 1.797, de 35.400 pesetas nominales, de los albaceas de don Ramón del Avelanal.....	1.132,80
21	Por intereses de 36 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 1.795.787,21 pesetas... ..	57.465,12
22	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	181.117,24
		253.820,16
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		
23	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85
24	Por intereses de nueve inscripciones del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 161.656,52 pesetas.....	5.173
25	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	6.012,20
		11.270,20

Número
del
concepto

Pesetas

*Colegio de San Fernando
(antes Hospicio)*

26	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de D. Juan Fernández Martínez	85	
27	Por intereses de una inscripción, número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de D. José y D. Ignacio Ugalde.....	»	
28	Por ídem de 12 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 254.344,74 pesetas.....	8.299,42	
29	Por ídem de una inscripción intransferible del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 17.603,29 pesetas, expedida a favor del Colegio de Desamparados....	562,90	
30	Por ídem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de propiedad del Hospicio.....	14.889,13	
31	Por ídem de íd. propiedad del Colegio de los Desamparados.....	9.916,95	
		33.753,40	

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

32	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85	
33	Por intereses de tres inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas.....	406,40	
		491,40	

Inclusa y Colegio de la Paz

34	Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.....	2.250	
35	Intereses de 24 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 398.580,25 pesetas, y de otra, número 6.795, de 90.000 pesetas nominales, legado de D. Ramón del Avellanal.....	15.756,12	

Número
del
concepto

Pesetas

36	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	108.180,56	126.186,68
----	--	------------	------------

Casa Provincial de Maternidad

37	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios	5.004,92	
38	Por ídem de la inscripción intransferible número 6.373, cuyo valor nominal es de 3.800 pesetas, al 4 por 100.....	121,60	5.126,52
<i>Total.....</i>			436.544,28

ARTICULO CUARTO

«BOLETÍN OFICIAL» E IMPRENTA PROVINCIAL

39	Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	250.000
40	Por producto de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial.....	35.000
41	Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Establecimientos.....	90.000
<i>Total.....</i>		375.000

ARTICULO QUINTO

OTRAS RENTAS

Hospital Provincial

42	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	2.790
43	Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	1.595,23
44	Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235

Número del concepto		Pesetas
45	Por producto de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7,50
46	Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150
47	Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600
48	Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	137,50
49	Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	375
50	Por ídem de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes.....	190
51	Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500
		6.580,23

Hospital de San Juan de Dios

52	Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.	125
53	Por ídem de la íd. fundada por D. José Antonio San Román.....	750
54	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235
55	Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial.....	7,50
56	Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650
57	Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50
		1.905

Colegio de los Desamparados

58	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.220
59	Por ídem íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250
		1.470

Número
del
concepto

Pesetas

Inclusa y Colegio de la Paz

60	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	610	
61	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
62	Por ídem de la íd. del presbítero don Pedro Velasco.....	150	
63	Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra	600	
			1.610
	<i>Total</i>		11.565,23

CAPITULO III

Subvenciones y donativos

Art. 1.º—Del Estado	822.539,04
— 2.º—De Corporaciones locales...	»
— 3.º—Donativos	5.000
<i>Total</i>	827.539,04

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

64	Premios de Lotería, en concepto de dotes, a favor de las acogidas del Colegio de las Mercedes.....	10.000
65	Idem íd. de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	5.000
66	Subvención del Estado para atender el pago de amortización e intereses de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local.....	574.187,04
67	Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de caminos vecinales del año 1941 y anteriores a 1939.....	230.000
68	Subvención como reintegro de gastos de ensanche de caminos vecinales	»
69	Subvención como reintegro por dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que se les encomiende.....	3.352

Número del concepto	Pesetas
70 Importe de la subvención, con cargo a los Presupuestos generales del Estado, en concepto de capitalidad.....	»
<i>Total</i>	822.539,04

ARTICULO TERCERO

DONATIVOS

71 Donativos a favor de los Establecimientos.....	5.000
<i>Total</i>	5.000

CAPITULO V

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

	Pesetas.
Art. 1.º—Eventuales.....	31.115
— 2.º—Extraordinarios.....	1.275.000
— 3.º—Indemnizaciones.....	10.000
<i>Total</i>	1.316.115

ARTICULO PRIMERO

EVENTUALES

72 Ingresos eventuales no aplicables a otros conceptos del Presupuesto.....	12.000	12.000
---	--------	--------

Hospital Provincial

73 Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	1.500	
74 Por venta de desperdicios de comidas..	7.500	9.000

Hospital de San Juan de Dios

75 Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	100	
76 Por venta de desperdicios de comidas..	1.500	1.600

Número
del
concepto

Pesetas

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

77	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	500	
78	Por venta de desperdicios de comidas..	3.500	
		<u> </u>	4.000

Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz

79	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	300	
80	Por venta de desperdicios de comidas .	3.000	
		<u> </u>	3.300

Casa provincial de Maternidad

81	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	15	
82	Por venta de desperdicios de comidas .	1.200	
		<u> </u>	1.215

<i>Total</i>		<u> </u>	31.115
--------------------	--	-------------------	--------

ARTICULO SEGUNDO

EXTRAORDINARIOS

83	Por lo que se calcula obtener en concepto de desbloqueo de las cuentas abiertas por la Corporación en el Banco de España		1.275.000
----	--	--	-----------

<i>Total</i>		<u> </u>	1.275.000
--------------------	--	-------------------	-----------

ARTICULO TERCERO

INDEMNIZACIONES

84	Por el producto de estancias de dementes y hospitalizados de otras provincias y de dementes de la provincia de Madrid.....		10.000
----	--	--	--------

<i>Total</i>		<u> </u>	10.000
--------------------	--	-------------------	--------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VII

Derechos y tasas

	Pesetas.
Art. 1.º—Por prestación de servicios .	316.100
— 2.º—Por aprovechamientos especiales.....	3.399.000
<i>Total</i>	<u>3.715.100</u>

ARTICULO PRIMERO

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

85	Por producto del Timbre provincial....	90.000	
86	Por derechos de custodia sobre depósitos y fianzas definitivas.....	500	
		<u>90.500</u>	

Hospital Provincial

87	Estancias de enfermos de pago, a 10 pesetas en salas de Medicina y a 12 en las de Cirugía.....	75.000	
83	Estancias por accidentes del Trabajo, a 13 pesetas por día.....	15.000	
89	Por el producto de radiografías.....	50.000	
90	Por el producto de análisis en el Laboratorio.....	10.000	
		<u>150.000</u>	

Hospital de San Juan de Dios

91	Estancias de enfermos de pago.....	20.000	
----	------------------------------------	--------	--

Casa Provincial de Maternidad

92	Estancias de enfermos de pago.....	20.000	
93	Producto de cursillos.....	5.000	
		<u>25.000</u>	

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

94	Por el producto de labores.....	600	
----	---------------------------------	-----	--

*Instituto provincial de Puericultura
y Colegio de la Paz*

95	Por el producto de labores.....	25.000	
96	Por producto de cursillos en el Instituto provincial de Puericultura.....	5.000	
		<u>30.000</u>	

<i>Total</i>	<u>316.100</u>
--------------------	----------------

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

97	Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos; indemnizaciones por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos	9.000
98	Participación de la provincia en el producto de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1941 y anteriores a 1939.	3.100.000
99	Producto a obtener por aprovechamientos forestales.	20.000
100	Por aprovechamientos, venta de semillas, etc., del Servicio Agropecuario.....	180.000
101	Participación reconocida a esta Diputación en el canon que abonan los concesionarios de transporte mecánico por carreteras.....	90.000
<i>Total</i>		<u>3.399.000</u>

CAPITULO VIII

Arbitrios provinciales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Ordinarios y extraordinarios.	»
— 2.º—Imposiciones o percepciones.	65.000
<i>Total</i>	<u>65.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

IMPOSICIONES O PERCEPCIONES

102	Por el producto del arbitrio sobre aguas minerales en el ejercicio, según la correspondiente Ordenanza.....	65.000
<i>Total</i>		<u>65.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO IX

Impuestos y recursos cedidos por el Estado

	Pesetas.
Art. 1.º—Contribución territorial.....	240.000
— 2.º—Cédulas personales.....	10.450.000
<i>Total</i>	<u>10.690.000</u>

ARTICULO PRIMERO

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

103 A percibir del Estado, importe del 5 por 100, cedido por éste, sobre la expresada contribución, del año 1941 y anteriores a 1939.....	240.000
<i>Total</i>	<u>240.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

CÉDULAS PERSONALES

104 Producto que se calcula obtener por este Impuesto, correspondiente al año 1941 y anteriores, en la parte que no procede aplicar al Presupuesto de 1940, tanto de períodos voluntarios como de ejecutivos.	10.450.000
<i>Total</i>	<u>10.450.000</u>

CAPITULO X

Cesiones de recursos municipales

	Pesetas.
Art. 1.º—Aportación municipal.....	6.373.029,87
— 2.º—Arbitrios sobre traviesas en los frontones.....	550.000
— 3.º—Idem sobre apuestas en carreras de caballos y galgos	»
<i>Total</i>	<u>6.923.029,87</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

APORTACIÓN MUNICIPAL

Pueblos:

	Reparto al 80 por 100 de las cuotas de 1924-25...	84.601,29	
	Reparto al 85 por 100 de las cuotas de 1924-25...	506.729,52	
105	Reparto al 90 por 100 de las cuotas de 1924-25...	258.405,81	
			849.736,62
	<i>Capital:</i>		
	Reparto al 100 por 100 de la cuota de 1924-25.....	5.503.293,25	
			6.353.029,87
106	Por lo que se calcula que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, durante el presente año, a cuenta de sus atrasos de contingente provincial, y aportación forzosa de años anteriores a 1939, no comprendidos en Resultas por interrupción del Presupuesto de 1936.....		20.000
	<i>Total</i>		6.373.029,87

ARTICULO SEGUNDO

ARBITRIO SOBRE TRAVIESAS EN LOS FRONTONES

107	Parte que se calcula corresponderá a esta Diputación por el 30 por 100 de este arbitrio, según Ley de 26 de julio de 1922 y artículo 234 del Estatuto Provincial.....	550.000
	<i>Total</i>	550.000

ARTICULO TERCERO

ARBITRIO SOBRE APUESTAS EN CARRERAS DE CABALLOS Y GALGOS

108	Participación en este arbitrio municipal, a razón del 30 por 100 de su rendimiento	»
	<i>Total</i>	»

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XI

Recargos provinciales

	Pesetas.
Art. 1.º—Solares sin edificar.....	875.000
— 2.º—Terrenos incultos.....	»
— 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre....	1.096.203
<i>Total</i>	<u>1.971.203</u>

ARTICULO PRIMERO

SOLARES SIN EDIFICAR

109	Por lo que se calcula obtener del importe del 100 por 100 de recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia.....	875.000
	<i>Total</i>	<u>875.000</u>

ARTICULO TERCERO

DERECHOS REALES Y TRANSMISIÓN DE BIENES Y TIMBRE

110	Producto asignado a la Diputación por Derechos reales y transmisión de bienes y timbre, según distribución del Comité y Caja Central de Fondos provinciales	1.096.203
	<i>Total</i>	<u>1.096.203</u>

CAPITULO XII

Traspaso de obras y Servicios públicos

Art. 2.º.—Otros ingresos.....	»
<i>Total</i>	<u>»</u>

ARTICULO SEGUNDO

OTROS INGRESOS

111	Producto líquido calculado obtener por el servicio de recaudación de contribuciones del Estado.....	»
	<i>Total</i>	<u>»</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XV

Multas

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Derechos reales v transmisión de bienes y timbre..	»
— 2.º—Otras multas.....	125.000
<i>Total</i>	<u>125.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS MULTAS

112 Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infracciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este género de sanciones.....	125.000
<i>Total</i>	<u>125.000</u>

CAPITULO XVII

Reintegros

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Por pagos indebidos.....	»
— 2.º—Por otros conceptos.....	594.406
<i>Total</i>	<u>594.406</u>

ARTICULO PRIMERO

REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS

113 Por lo que proceda formalizar por tal concepto.....	»
<i>Total</i>	<u>»</u>

ARTICULO SEGUNDO

REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

114 Por anticipo de fondos de los servicios consumidores para ejecución de pedidos y por valoración complementaria del importe de éstos, según la base 26	426.406
---	---------

Número del concepto	Pesetas
115 1 por 100 de descuento a los funcionarios para el subsidio familiar	50.000
116 Por reintegros de anticipos a los funcionarios, a tenor de lo prevenido en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929	100.000
117 Por ídem en concepto de suministro de pan y leche a los empleados	3.000
118 Para formalización de reintegros por otros conceptos del año 1941 y anteriores	15.000
<i>Total</i>	594.406

FORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	1.903.500
II Representación provincial.....	91.000
III Vigilancia y seguridad....	»
IV Bienes provinciales.....	3.088,08
V Gastos de recaudación.....	1.065.000
VI Personal y material.....	3.659.297,34
VII Salubridad e Higiene.....	325.000
VIII Beneficencia	13.066.661,23
IX Asistencia social.....	173.000
X Instrucción pública	187.500
XI Obras públicas y edificios provinciales	5.480.040,08
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
XIII Montes y pesca	417.666,89
XIV Agricultura y ganadería	283.500
XV Crédito provincial.....	1.252.334,66
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Devoluciones	»
XVIII Imprevistos	140.000
XIX Resultas.....	»
TOTAL.....	<u>28.047.588,28</u>

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	56.000
— 2.º—Pactos y compromisos.....	25.000
— 3.º—Deudas.....	345.000
— 5.º—Pensiones.....	800.000
— 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares.....	4.000
— 11.—Gastos indeterminados.....	673.000
<i>Total</i>	<u>1.903.500</u>

ARTÍCULO PRIMERO

SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
1	Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, y gastos de personal y material de la Secretaría y Fiscalía de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de enero de 1928, acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 1928 y a virtud de lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 14 de mayo de 1933...	28.000
2	Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1925.....	20.000
3	Para aportación al capital fundacional y para los gastos de primer establecimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, según el artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre de 1940.....	8.000
	<i>Total</i>	<u>56.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO SEGUNDO

PACTOS Y COMPROMISOS

- | | | |
|---|---|--------|
| 4 | Para contribuir a la erección del monumento a los patriotas sacrificados durante la Cruzada, en Paracuellos de Jarama (acuerdo 24 de enero de 1940).. | 25.000 |
|---|---|--------|

ARTICULO TERCERO

DEUDAS

- | | | |
|--------------------|---|---------|
| 5 | Para intereses, amortización y otros gastos de la cuenta de crédito con garantía de valores públicos, abierta en el Banco de España..... | 345.000 |
| 6 | Para pago del importe de Derechos reales sobre personas jurídicas por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Beneficencia determinado..... | 500 |
| <i>Total</i> | | 345.500 |

ARTÍCULO QUINTO

PENSIONES

- | | | |
|---|---|---------|
| 7 | Para pago de las reconocidas y que puedan reconocerse durante el ejercicio, en concepto de jubilación, viudedad y orfandad, así como por excepciones forzosas, según detalle que consta en el apéndice 4.º de este Presupuesto .. | 800.000 |
|---|---|---------|

ARTÍCULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES Y DEMÁS SIMILARES

- | | | |
|---|---|-------|
| 8 | Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto..... | 4.000 |
|---|---|-------|

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

- | | | |
|--------------------|---|---------|
| 9 | Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales tutelares para niños..... | 23.000 |
| 10 | Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio..... | 650.000 |
| <i>Total</i> | | 673.000 |

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO II

Representación Provincial

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Gestora	25.000
— 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Gestora..	26.000
— 3.º—Dietas de los Diputados provinciales	40.000
<i>Total</i>	<u>91.000</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

- | | |
|--|--------|
| 11 Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, carroza oficial y otros análogos | 25.000 |
|--|--------|

ARTICULO SEGUNDO

DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y COMISION GESTORA

- | | |
|--|---------------|
| 12 Para gastos de representación de la Presidencia..... | 20.000 |
| <i>Personal y material</i> | |
| 13 Asignación para la Secretaría auxiliar de la Presidencia..... | 6.000 |
| <i>Total</i> | <u>26.000</u> |

ARTICULO TERCERO

DIETAS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

- | | |
|---|---------------|
| 14 Para satisfacer a los señores Diputados el importe de dietas e indemnizaciones que devenguen, con arreglo a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1931, y el acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de octubre del mismo año..... | <u>40.000</u> |
|---|---------------|

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO IV

Bienes provinciales

	Pesetas.
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	3.088,08

ARTICULO SEGUNDO

MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

15 Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	1.000
16 Para pago de contribución territorial de los terrenos denominados «El Rubial», en el término de Alcalá de Henares propiedad de la Diputación	540,24
17 Para arbitrios y gastos de conservación del solar que ocupó el antiguo Hospital de epidemias en el llamado «Cerro del Pimiento».....	1.547,84
<i>Total</i>	3.088,08

CAPITULO V

Gastos de Recaudación

	Pesetas.
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	1.065.000

ARTÍCULO PRIMERO

DE ARBITRIOS, IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS O RENTAS
PROVINCIALES*Cédulas Personales*

18 Para retribuciones de Cobradores, Auxiliares, etc., en jornada diaria.....	375.000
19 Para ídem al personal de toda clase en jornada extraordinaria, así como retribuciones complementarias y devengos reconocidos.....	325.000
20 Para gastos y premio de recaudación..	210.000
21 Para mobiliario y material del Servicio.	50.000
22 Para satisfacer al Estado el 10 por 100 sobre papel de Multas.....	40.000
23 Para otros gastos del Servicio.....	40.000
	1.040.000

Número
del
concepto

Pesetas

Otros gastos de Recaudación

24	Para los gastos que origine cualquier servicio de recaudación de arbitrios, tasas, participaciones, etc.	25.000
----	--	--------

<i>Total</i>	1.065.000
--------------------	-----------

CAPITULO VI

Personal y material

	Pesetas.
Art. 1.º—De las oficinas	1.513.303,94
— 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	170.988
— 4.º—Gastos generales de la Cor- poración.....	1.975.005,40
<i>Total</i>	3.659.297,34

ARTÍCULO PRIMERO

DE LAS OFICINAS

Cuerpo Administrativo

25	Un Secretario.....	20.000
	Un Interventor.....	17.000
	Un Jefe de la Sección Provincial de Administración Local	17.000
	Un Depositario	15.000
	Un Oficial Mayor de Secretaría....	15.000
	Dos Jefes de Administración de 1.ª cla- se a 13.000 pesetas.....	26.000
	Tres ídem íd. de segunda clase, a 12.000 pesetas anuales	36.000
	Seis ídem íd. de tercera clase, a 11.000	66.000
	Once Jefes de Negociado de primera clase, a 10.000 pesetas anuales	110.000
	Doce ídem de íd. de segunda clase, a 9.000 ídem íd.....	108.000
	Veinte ídem de íd. de tercera clase a 8.000 ídem íd.....	160.000
	Veinticinco oficiales de la clase de pri- meros, a 7.000 ídem íd.....	175.000
	Dos quinquenios correspondientes al señor Interventor y fracción del ter- cero con efectos desde 5 de marzo de 1941.....	1.411,05
	Dos quinquenios correspondientes al señor Depositario	1.000
		767.411,05

Número del concepto		Pesetas
25	Cuarenta auxiliares administrativos, a 4.500 pesetas.....	180.000
	Cinco asimilados (a extinguir) a Auxiliares Administrativos, a 4.500 ptas.	22.500
	Quinquenios reconocidos a los Auxiliares Administrativos y a los asimilados a éstos.....	22.592,89
	<hr/>	992.503,94
26	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicios, en las condiciones aprobadas por la Comisión Gestora en 12 de diciembre de 1935.....	7.000
27	Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada en la Oficina Central.....	100.000

Cargos especiales

28	Un Archivero-Bibliotecario.....	7.925
	Un Oficial Ayudante de Caja.....	6.000
	Un Investigador de bienes y derechos de la Beneficencia Provincial.....	6.000
	Un taquígrafo Jefe.....	6.425
	Un taquígrafo primero.....	5.625
	Un ídem segundo.....	5.625
	Quinquenios correspondientes al Archivero-Bibliotecario.....	4.000
	Idem íd. al Taquígrafo jefe.....	3.500
	Idem íd. íd. íd. Primero.....	1.000
	Dos quinquenios al Oficial Ayudante de Caja.....	1.000
	Veinte Mecnógrafos (ex acogidos de los Establecimientos de la Corporación, a 3.000 pesetas.....)	60.000
	<hr/>	107.100

P O R T E R Í A

29	Un Portero Mayor.....	7.500
	Un Jefe de Portería.....	6.000
	Seis Porteros primeros, a 5.250 pesetas.....	31.500
	Once Porteros segundos, a 5.000 pesetas.....	55.000
	Once Porteros terceros, a 4.750 pesetas.....	52.250
	Once Porteros cuartos, a 4.500 pesetas.....	49.500
	Veinte porteros quintos, a 4.250 pesetas.....	85.000
	<hr/>	286.750

Número
del
concepto

Pesetas

Varios empleados

30	{	Un Electricista primero.....	5.000	
		Un ídem segundo.....	4.750	
		Dos Ayudantes de Electricista, a 3.000 pesetas.....	6.000	
		Un Sereno.....	4.200	
				19.950
<i>Total.....</i>				1.513.303,94

ARTICULO TERCERO

MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

31	Para mobiliario de despacho y oficina.....	45.000
32	Para material de escritorio, libros, abono telefónico, uniformes y gastos menores.....	60.000
33	Para el servicio de limpieza, comprendiendo a doce mujeres, a cuatro pesetas diarias cada una, más 120 pesetas anuales para la encargada del ser- vicio.....	17.688
34	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas..	40.000
35	Para material de Intervención.....	6.300
36	Para material de la Sección provincial de Adminis- tración Local.....	2.000
<i>Total.....</i>		170.988

ARTICULO CUARTO

GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

37	Para satisfacer a la Hacienda el impuesto de Utili- dades sobre percepciones que por acuerdo de la Corporación se abonan libres de dicho gravamen.	225.000
38	Para subvención a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de esta Corporación, en las condi- ciones que acuerde especialmente la Comisión Gestora.....	10.000
39	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929.....	100.000
40	Para subvención al Colegio de Secretarios, Interven- tores y Depositarios de esta provincia.....	4.000
41	Para pago de primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos.....	10.000

Número de concepto		Pesetas
42	Para pago del alquiler de la casa de la calle de Velázquez, número 89, domicilio actual de la Corporación	80.000
43	Para el pago del alquiler de la oficina de Arquitectos provinciales.....	12.144
44	Para pago del alquiler de la oficina del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid	6.072
45	Para pago de honorarios y suplidos a los Notarios por asistencia a las subastas.....	5.000
46	Para pago de los gastos indispensables en la Sección de Propiedades y Derechos e Investigación de Bienes.....	5.000
47	Para reorganización de servicios y plantillas y mejora de haberes de funcionarios y obreros de la Corporación, sin excepción alguna, en la cuantía y condiciones que acuerde la Comisión Gestora.....	1.000.000

Cuerpo de Letrados y Procuradores

48	{	Un Letrado 1.º, por indemnización de honorarios, habilitado para ejercer funciones de Decano accidental.....	12.000	
		Un ídem segundo, por indemnización de honorarios.....	8.000	
		Tres Letrados, a 2.500 pesetas anuales.	7.500	
		Un Procurador, por retribución, gestiones y copias	2.000	
		Un ídem por ídem íd.....	1.500	
			31.000	

Imprenta Provincial

49	{	Un Regente (Profesor jefe).....	8.500	
		Un Maestro de estampación tipográfica.....	6.500	
		Un ídem de composición tipográfica.....	5.500	
		Un ídem de encuadernación.....	5.000	
		Dos Linotipistas, a 16,33 pesetas diarias.....	11.920,90	
		Cuatro Oficiales cajistas, a 14,82 pesetas diarias.	21.637,20	
		Un Ayudante tipógrafo, a 11,19 pesetas diarias.	4.084,35	
		Un Marcador de primera, a 13,33 pesetas diarias.	4.865,45	
			3.974,85	

Número del concepto	Pesetas
49	Un Minervista, a 14,82 pesetas diarias..... 5.409,30
	Un Mozo de máquinas, a 9,07 pesetas diarias... 3.310,55
	Un ídem Conserje, a 8 pesetas diarias..... 2.920
	Un Auxiliar de oficina, a 14,82 pesetas diarias. 5.409,30
	89.031,90
50	Para adehalas a los alumnos del Colegio de San Fernando. 12.000
51	Para retribución de trabajos eventuales o de carácter extraordinario..... 25.000
52	Para adquisición y reposición de maquinaria y accesorios de la Imprenta.... 50.000
53	Para material de Imprenta y Encuadernación..... 40.000
54	Para gastos menores..... 1.000
	217.031,90

Parque Móvil Provincial

55	Trece conductores, a 4.800 pesetas, con retribución complementaria de 1.200 pesetas para el que esté adscrito a la Presidencia..... 63.600
	Un jefe de taller..... 5.000
	Un Ayudante mecánico.. 4.800
	Un aprendiz de taller.... 1.830
	Un Sereno, a 9,20 pesetas diarias..... 3.358
	Dos lavacoches, a 9,20 pesetas diarias..... 6.716
	Una Mecnógrafa (ex acogida de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial)..... 3.000
	Retribución complementaria al encargado del Garage..... 1.000
	Adehalas a los alumnos del Colegio de San Fernando, en prácticas.... 1.800
56	Para alquiler del garage, luz, agua y demás gastos que origine el sostenimiento del local..... 20.000

Número del concepto		Pesetas
57	Para satisfacer a la Sociedad G. E. S. A. el 50 por ciento del suministro de gasolina, según acuerdo de 30 de noviembre de 1940.....	18.653,50
58	Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y gastos generales del servicio.....	140.000
		<u>269.757,50</u>
	<i>Total</i>	<u>1.975.005,40</u>

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Art. 3.º—Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario.....	325.000
---	---------

ARTICULO TERCERO

PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SANITARIO

59 Para subvención por este concepto, preferentemente para obras de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas.	325.000
--	---------

CAPITULO VIII

Beneficencia

Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.950.080,30
— 2.º—Maternidad y Expósitos:	
Casa provincial de Maternidad.....	555.937,20
Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	1.677.649,65
	<u>2.233.586,85</u>
— 3.º—Hospitalización de enfermos:	
Hospital Provincial.....	3.137.242,62
Hospital de San Juan de Dios.....	1.045.907,96
	<u>4.183.150,58</u>
— 4.º—Huérfanos y Desamparados:	
Colegio de San Fernando.....	2.053.983,50
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	854.955
Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez.....	215.905
	<u>3.124.843,50</u>

Número del concepto	Pesetas
— 5.º —Dementes.....	1.550.000
— 6.º —Servicios especiales.....	25.000
— 7.º —Instituto de Higiene.....	»
— 8.º —Brigada Sanitaria.....	»
— 9.º —Calamidades públicas.....	»
<i>Total</i>	13.066.661,23

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES DE BENEFICENCIA

Cuerpo Médico-Farmacéutico

Sección de Medicina:

Un Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico..	13.000	
Dos profesores, a 11.000 pesetas anuales.....	22.000	
Dos ídem, a 10.000 ídem íd.	20.000	
Seis ídem, a 9.000 ídem íd.	54.000	
Diez ídem, a 8.000 ídem íd.	80.000	
Doce Profesores, a 7.000 ídem íd.....	84.000	
Cinco ídem, con 6.500 ...	32.500	
Un ídem.....	6.300	
60 Cuarenta Médicos internos de guardia, a 2.500.	100.000	
Gratificación reglamentaria a favor del señor Decano.....	2.000	
	<u>413.800</u>	

Sección de Farmacia:

Un Farmacéutico primero	11.000	
Un ídem segundo.....	9.500	
Un ídem tercero.....	8.000	
Un ídem cuarto.....	7.000	
Un ídem quinto.....	6.500	
	<u>42.000</u>	
		<u>455.800</u>

Servicio de autopsias:

61 Haber de un Auxiliar del Servicio...	3.000	
62 Para material de este servicio.....	5.000	
	<u>8.000</u>	

Número
del
concepto

Pesetas

Personal auxiliar:

	Quince Practicantes, a 3.500 pesetas anuales.....	52.500	
63	Para los quinquenios que puedan corresponder a los anteriores.....	7.500	
	Sesenta y cuatro enfermeras, a 3.000 pesetas anuales.....	192.000	
		<hr/>	252.000
64	Para uniformes de las enfermeras.....		5.000

Alumnos internos

65	Cuarenta y dos Alumnos de primera clase, a 1.800 pesetas.....	75.600	
	Veintiún ídem de segunda ídem, a 1.200 pesetas.....	25.200	
		<hr/>	100.800

Personal facultativo adjunto

	Un Médico adjunto a la Sección de Dermatología e Higiene del Hospital de San Juan de Dios.....	6.000	
	Un Odontólogo primero.....	5.500	
	Un Odontólogo segundo.....	5.000	
66	Un Médico ayudante, adscrito a la Consulta de Medicina general.....	3.500	
	Un ídem íd. al Gabinete de Radiografía y Fisioterapia.....	2.250	
	Un ídem íd. al de Medicina.....	2.500	
	Dos ídem íd. al de Cirugía, a 2.500... ..	5.000	
		<hr/>	29.750

Laboratorio Histoquímico

	Un Jefe de Laboratorio.....	8.000	
	Un ídem del Departamento Anatómopatológico.....	6.000	
	Un Ayudante de Bacteriología.....	5.000	
	Un ídem de Físicoquímica.....	5.000	
	Un ídem de Laboratorio.....	5.000	
67	Dos Auxiliares técnicos, a 3.500 pesetas.....	7.000	
	Gratificación al Farmacéutico asistente a la práctica de servicios de análisis de este Laboratorio.....	1.500	
	Seis auxiliares femeninos, ex acogidas de los Establecimientos, a 3.000 pesetas cada una.....	18.000	
		<hr/>	55.500
68	Para material de este Laboratorio.....	15.000	
		<hr/>	70.500

Número
del
concepto

Pesetas

Cuerpo de Capellanes

69	{	Un Capellán Mayor.....	7.000	
		Cinco Capellanes primeros a 5.000 pe- setas cada uno.....	25.000	
		Ocho Capellanes segundos, a 4.500 pe- setas cada uno.....	36.000	
		Indemnización por casa a siete Cape- llanes que no la disfrutaban en el Esta- blecimiento, a razón de 1.000 pe- setas.....	7.000	
			<u>75.000</u>	

Revisores de carnes

70	{	Un Revisor Veterinario primero de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.....	5.200	
		Un ídem segundo íd., con destino a los ídem íd.....	4.000	
			<u>9.200</u>	

Servicio de desinfección

71	Un Encargado, con la obligación de dirigir el servi- cio en todos los Establecimientos y de realizar todas las composturas de maquinaria.....	5.200
----	---	-------

Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico

72	Para material de esta Dependencia.....	2.000
73	Una Mecanógrafa, ex acogida de los Establecimien- tos de la Beneficencia provincial.....	3.000

Depósito Central de Farmacia

74	Para adquisición y elaboración de productos farma- céuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial..	500.000
----	--	---------

Personal auxiliar y subalterno

75	{	Una mecanógrafa, ex acogida de Esta- blecimientos de Beneficencia.....	3.000	
		Un Subalterno.....	3.604,30	
		Un ídem femenino interno.....	820	
			<u>7.424,30</u>	

Número
del
concepto

Pesetas

SERVICIOS DE PRODUCCION*Taller de carácter electromecánico*

Personal:

76	{	Un Jefe de taller.....	6.000	
		Un Maestro Cerrajero...	4.800	
		Adehalas a los alumnos..	4.500	
			<hr/>	15.300
77		Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).		13.000
78		Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
79		Gastos generales.....		5.500
			<hr/>	33.800

Taller de carpintería

Personal:

80	{	Un Maestro de taller.....	4.800	
		Un Oficial ebanista (14 pesetas diarias).....	5.110	
		Adehalas a los alumnos..	4.500	
			<hr/>	14.410
81		Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).		13.000
82		Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
83		Gastos generales.....		4.000
			<hr/>	31.410

Panificadora

Personal:

84	{	Un Maestro panadero (pesetas 15 diarias).....	5.475	
		Cuatro Oficiales panaderos (14 pesetas diarias).	20.440	
		Adehalas a los alumnos..	9.600	
		Adehalas a un Fogonero.	1.480	
			<hr/>	36.995
85		Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).		5.600
86		Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
87		Gastos generales.....		47.600
			<hr/>	90.195

Número
del
concepto

Pesetas

Taller de zapatería

Personal:

	Un Maestro de taller.....	4.800	
	Un Oficial zapatero.....	3.300	
88	Jornales de personal eventual, interin los alumnos aprenden el oficio..	18.200	
	Adehalas a los alumnos..	3.000	
			29.300
89	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).		14.000
90	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
91	Gastos generales.....		2.000
			45.300

Taller de sastrería

Personal:

	Un Maestro de taller.....	4.800	
	Un Oficial (12,50 pesetas diarias).....	4.562,50	
92	Un Ayudante (7,15 pesetas diarias).....	2.609,75	
	Adehalas a los alumnos..	3.000	
	Adehalas a las alumnas del Colegio de la Paz, por trabajos auxiliares.	2.400	
			17.372,25
93	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).		8.000
94	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
95	Gastos generales.....		1.500
			26.872,25

Taller de pintura

Personal:

96	Un Maestro de taller.....	4.800	
	Adehalas a los alumnos..	2.000	
			6.800
97	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación),		5.200
98	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
99	Gastos generales.....		2.000
			14.000

Número
del
concepto

Pesetas

Taller de fontanería

Personal:

100	{ Un Maestro de taller.....	4.800	
	{ Adehalas a los alumnos..	2.000	
		<u>6.800</u>	
101	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y repara- ción).....		2.750
102	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		»
103	Gastos generales.....		200
		<u>9.750</u>	

Vaquería

Personal:

104	{ Tres Vaqueros (11 pese- tas diarias).....	12.045	
	{ Adehalas a los alumnos..	1.800	
		<u>13.845</u>	
105	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y repara- ción).....		2.000
106	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		80.000
107	Gastos generales.....		4.200
		<u>100.045</u>	

Granja avícola

Personal:

108	{ Un Granjero	3.650	
	{ Adehalas a los alumnos..	750	
		<u>4.400</u>	
109	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y repara- ción).....		»
110	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		1.000
111	Gastos generales.....		500
		<u>5.900</u>	

Número
del
concepto

Pesetas

Porquerizas

Personal:

112	{ Un Porquero (8,25 pesetas diarias).....	3.011,25		
	{ Adehalas a los alumnos..	720		
		<u> </u>	3.731,25	
113	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).....		,	
114	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		5.000	
115	Gastos generales.....		1.500	
			<u> </u>	10.231,25

Sección ovina

Personal:

116	{ Un Pastor (6 pesetas diarias).....	2.190		
	{ Un Pastor (5 pesetas diarias)	1.825		
		<u> </u>	4.015	
			<u> </u>	4.015

Sección huerta

Personal:

117	{ Un Hortelano (10,50 pesetas diarias).....	3.832,50		
	{ Jornales de personal eventual (cuatro Hortelanos, con jornal de 9 pesetas, como máximo)....	13.140		
	{ Adehalas de los alumnos.	1.500		
		<u> </u>	18.472,50	
118	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).....		2.000	
119	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....		3.500	
120	Gastos generales.....		,	
			<u> </u>	23.972,50

Número del concepto		Pesetas
<i>Matadero</i>		
Personal:		
121	Un Matarife (12 pesetas diarias).....	4.380
	Un Ayudante de matarife (9 pesetas diarias)	3.285
		7.665
122	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).	6.500
123	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....	»
124	Gastos generales.....	12.800
		26.965

Sección jardinería

Personal:		
125	Un Jardinero (10 pesetas diarias).....	3.650
	Adehalas a los alumnos..	300
		3.950
126	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación).	»
127	Materias primas y demás elementos para elaborar o transformar.....	»
128	Gastos generales.....	»
		426.406
<i>Total del artículo 1.º de Beneficencia.....</i>		1.950.080,30

ARTICULO SEGUNDO

MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

	Pesetas.
Casa Provincial de Maternidad.....	555.937,20
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	1.677.649,65
<i>Total.....</i>	2.233.586,85

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

		Pesetas
Relación núm.	1.—Alimentación	300.000
» »	2.—Alumbrado, calefacción y combustible	50.000
» »	3.—Botica, droguería, ortopedia y demás materiales de curas	12.000
» »	4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros	1.100
» »	5.—Escuelas y talleres	»
» »	6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas	12.000
» »	7.—Gastos diversos	34.500
» »	8.—Mobiliario	4.500
» »	10.—Personal auxiliar y subalterno	85.337,20
» »	11.—Uniformes de la dependencia	1.500
» »	12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios	5.000
» »	13.—Vestuario, calzado, material y ropas de camas	50.000
	<i>Total</i>	555.937,20

Núm del concepto

RELACION NUM. 1

Alimentación

129 Para los gastos que se originen por este concepto... 300.000

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

130 Cok, carbón de encina, leñas de encina y pino, velas de sebo, aceite mineral, consumo luz eléctrica, ídem gas y material eléctrico

50.000

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

131 Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.

12.000

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 4

*Cargas, censos, contribuciones e impuestos
y seguros*

132	Para cargas, contribuciones, impuestos y seguros...	1.100
-----	---	-------

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales

133	Para pago de gastos de diferentes gabinetes de servicios especiales.....	12.000
-----	--	--------

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

134	Para gastos de culto.....	1.000
135	Para lavado de ropas, jabones y lejías.....	10.000
136	Para material de oficinas.....	3.500
137	Para indemnización de casa-habitación al Director e Interventor del Establecimiento, a razón de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.....	5.000
138	Para gastos indeterminados.....	15.000
	<i>Total</i>	34.500

RELACION NUM. 8

Mobiliario

139	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario.....	4.500
-----	--	-------

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

	Dieciocho Hijas de la Caridad, con el haber anual de 730 pesetas.....	13.140
	Dos Matronas jefes externas, con 2.500 pesetas....	5.000
	Seis ídem internas, con 2.500 pesetas.....	15.000
	Siete Enfermeras auxiliares internas, con 1.600 pesetas.....	11.200
	Una Enfermera auxiliar, interna, con 1.300 pesetas.	1.300
140	Una Mecnógrafa, ex acogida de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.....	3.000
	Veinte Sirvientes internas, con 780 pesetas.....	15.600
	Dos Cocineras internas, a 1.000 pesetas.....	2.000
	Dos Ayudantes de cocina, a 780 pesetas.....	1.560
	Seis Lavanderas internas, con 1.020 pesetas.....	6.120
	Cuatro Mozos externos, con 7,82 pesetas diarias...	11.417,20
	<i>Total</i>	85.337,20

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

141	Para uniformes.....	1.500
-----	---------------------	-------

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios

142	Loza y vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos y cubiertos de metal, batería y útiles de cocina, objetos de hierro, cobre, hojalata, etc., para la enfermería y dependencias.....	5.000
-----	---	-------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

143	Para telas, ropas, mantas y vestuario para recién nacidos.....	50.000
-----	--	--------

**INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA
Y COLEGIO DE LA PAZ**

Relación núm.	1.—Alimentación.....	800.000
»	2.—Alumbrado, calefacción y combustible	130.000
»	3.—Botica, droguería y ortopedia y demás materiales de cura.....	25.000
»	4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	9.379,65
»	5.—Escuelas y talleres.....	25.000
»	6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	26.000
»	7.—Gastos diversos.....	45.500
»	8.—Mobiliario.....	11.500
»	10.—Personal auxiliar subalterno.....	494.770
»	11.—Uniformes de la dependencia.....	3.000
»	12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios.....	10.000
»	13.—Vestuario, calzado y material y ropas de camas.....	97.500
	<i>Total</i>	1.677.649,65

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 1

Alimentación

144	Para los gastos que se originen por este concepto..	800.000
-----	---	---------

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

145	Cok, carbón de encina, leñas de ídem y de pino, aceite mineral, consumo de luz eléctrica, gas, material eléctrico, etcétera.....	130.000
-----	--	---------

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

146	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.....	10.000
147	Para adquisición de material con destino al Gabinete de Odontología	15.000
<i>Total</i>		25.000

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

Seguros:

148	Para seguro del mobiliario y edificios del Establecimiento.....	2.500
-----	---	-------

Misas

149	{	Por 104 misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Luisa de la Oliva, al año.....	208
		Por 25 misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Granado, al ídem...	50
		Por 50 ídem íd., a ídem íd., por doña María Rebollo, al ídem	100
		Por 12 ídem íd., a ídem íd., por doña María López, al ídem.....	24